



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL

2168

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.

El Pleno de la Corporación, en sesión EXTRAORDINARIA n.º 04/26, celebrada el día 21 de mayo de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Berbegal para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.284.895,94 euros y el Estado de Ingresos a 1.284.895,94 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://berbegal.sedipualba.es/>.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

Berbegal, 22 de mayo de 2026. Alcalde-Presidente, Julián Ferrando Sarrador.